



APRUEBA PAGO A JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA QUE INDICA, POR PRESTACION DE SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **03 ABR. 2013**

RES. EXENTA N° **496**/.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Ley N° 19.886, del 2003; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V. y U.) N° 570, de 21 de Mayo de 2012, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1104, de 12 de Junio del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 000524, de 28 de Marzo del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) Las facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A. Nros. 001436 y 001443, de 27 de Marzo del 2013, respectivamente, de "SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MI SOL" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a "SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MI SOL" de Coyhaique, por el servicio de sala cuna mes de marzo del 2013 para hijos de las funcionarias de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, doña Viviana Andrea San Martín Araneda y doña Dayana Higuera Ruiz, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MI SOL" de Coyhaique, hasta la suma de **\$ 490.000.- (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS)**, conforme a los valores indicados en las facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A. citadas en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.08.008**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



Narciso Alberto Sanchez Amigo
NARCISO ALBERTO SANCHEZ AMIGO
Jefe Depto. Administración y Finanzas
Subrogante



IIM/NASA/mmf.-

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-